



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

# FORMACIÓN PROFESIONAL

## EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

### GRADO MEDIO

- ▮ Acabados de construcción
- ▮ Obras de albañilería
- ▮ Obras de hormigón
- ▮ Operación y mantenimiento de maquinaria de construcción

### GRADO SUPERIOR

- ▮ Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción
- ▮ Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas
- ▮ Realización y planes de obra



[educacion.es](http://educacion.es)



## EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

# ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN

GRADO MEDIO

**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2211/1993, de 17 de Diciembre (BOE 19/02/94).

**Currículo:** REAL DECRETO 141/1994, de 4 de Febrero (BOE 15/03/94).

### DURACIÓN

2000 horas

### PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización de los trabajos de acabados de construcción.
- Revestimientos continuos conglomerados.
- Pinturas y barnices.
- Paneles prefabricados.
- Seguridad en la construcción.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Formación y Orientación Laboral

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

### COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Organizar los trabajos de acabados de construcción.
- Realizar revestimientos en láminas.
- Solar y alicatar.
- Realizar revestimientos continuos conglomerados.
- Aplicar pinturas y barnices.
- Montar y fijar paneles prefabricados.
- Comprobar y disponer los medios de seguridad previstos en el plan de la obra.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller, cuando su grado de autonomía se lo permita.

### PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

- Capataz de obra.
- Técnico de seguridad e higiene.
- Solador.
- Alicatador.
- Pavimentador.
- Enlucidor.
- Escayolista.
- Revocador.
- Pintor.
- Enmoquetador.
- Instalador suelos industriales.
- Instalador pavimentos sintéticos.
- Techador en materiales sintéticos, metal y aglomerados.
- Cristalero.
- Instalador de suelos técnicos.
- Instalador de placas en techo.
- Montador de andamios.
- Empapelador.

## EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

# OBRAS DE ALBAÑILERÍA

GRADO MEDIO

**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2212/1993, de 17 de Diciembre (BOE 21/02/94).

**Currículo:** REAL DECRETO 140/1994, de 4 de Febrero (BOE 15/03/94).

**Corrección:** BOE (09/03/94)

### DURACIÓN

2000 horas

### PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización de los trabajos de obras de albañilería.
- Obras de fábrica.
- Cubiertas e impermeabilización.
- Revestimientos continuos conglomerados.
- Conducciones lineales sin presión.
- Seguridad en la construcción.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

### COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Organizar los trabajos de obras de albañilería, construcción de cubiertas y coberturas.
- Realizar revestimientos continuos conglomerados.
- Realizar obras de impermeabilización.
- Construir instalaciones de canalizaciones de fluidos sin presión en condiciones de seguridad y calidad.
- Comprobar y disponer los medios de seguridad previstos en el plan de la obra.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller, cuando su grado de autonomía se lo permita.

### PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

- Capataz de obra.
- Técnico de seguridad e higiene.
- Albañil.
- Techador en pizarra, teja o asfalto.
- Instalador de material aislante.
- Enlucidor.
- Escayolista.
- Revocador.
- Colocador de tubos.
- Montador de andamios.
- Pocero.

## EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

# OBRAS DE HORMIGÓN

### GRADO MEDIO

**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2213/1993, de 17 de Diciembre (BOE 19/02/94).  
**Currículo:** REAL DECRETO 139/1994, de 4 de Febrero (BOE 15/03/94).

#### DURACIÓN

2000 horas

#### PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización de los trabajos de obras de hormigón.
- Encofrados y entibaciones.
- Armaduras.
- Hormigón.
- Prefabricados estructurales.
- Conducciones lineales sin presión.
- Seguridad en la construcción.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

#### COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Organizar y realizar los trabajos de obras de hormigón.
- Encofrar, apeaar, entibar.
- Elaborar y colocar armaduras.
- Puesta en obra de hormigón.
- Realizar conducciones lineales sin presión en condiciones de calidad y seguridad establecidas.
- Construir elementos estructurales con prefabricados.
- Comprobar y disponer los medios de seguridad previstos en el plan de la obra.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller, cuando su grado de autonomía se lo permita.

#### PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

- Capataz de obra.
- Técnico de seguridad e higiene.
- Encofrador.
- Ferrallista.
- Trabajador de hormigón armado.
- Entibador.
- Colocador de tubos.
- Montador de andamios.
- Pocero.

## EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

# OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN GRADO MEDIO

**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2214/1993, de 17 de Diciembre (BOE 19/02/94).  
**Currículo:** REAL DECRETO 138/1994, de 4 de Febrero (BOE 15/03/94).

### DURACIÓN

2000 horas

### PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización de los trabajos de maquinaria de construcción.
- Excavaciones y demoliciones.
- Firmes.
- Sondeos y perforaciones.
- Elevación y desplazamiento de cargas.
- Seguridad en la construcción.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

### COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Organizar los trabajos ejecutados con maquinaria pesada de construcción, interpretando y comprendiendo planos y símbolos asociados a ellos, eligiendo adecuadamente la maquinaria y sus herramientas y asignando las cargas de trabajo entre sus subordinados.
- Realizar trabajos de excavación de tierras y demolición operando con la maquinaria adecuada, disponiendo las medidas de seguridad previstas y consiguiendo la calidad establecida para el trabajo determinado.
- Realizar trabajos de extendido y compactación de tierras y firmes, operando

con la maquinaria adecuada, disponiendo las medidas de seguridad previstas y consiguiendo la calidad establecida para el trabajo terminado.

- Realizar trabajos de perforación, barrenado y sondeo operando con la maquinaria adecuada, disponiendo las medidas de seguridad previstas y consiguiendo la calidad establecida para el trabajo terminado.
- Realizar operaciones de elevación/desplazamiento de cargas y lanzamiento de vigas, operando con la maquinaria adecuada y disponiendo las medidas de seguridad establecidas.
- Comprobar los medios de seguridad previstos en el plan de seguridad de obra.
- Realizar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de la maquinaria pesada de construcción y montar y desmontar las herramientas de trabajo.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller, cuando su grado de autonomía se lo permita.

### PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

- Capataz de obra.
- Técnico de seguridad e higiene.
- Operador de excavadora.
- Operador de zanjadora.
- Operador de topadora.
- Operador de draga.
- Operador de grúa pórtico.
- Operador de grúa fija.
- Operador de grúa torre.
- Operador de grúa móvil.
- Operador de montacargas.
- Operador de mototrailla.
- Operador de motoniveladora.
- Operador de apisonadora.
- Operador de pavimentadora.
- Operador de asfaltadora.
- Operador de bateadora.
- Operador de camión-hormigonera.
- Sondista.
- Tomador de muestras.

## EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

# DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN GRADO SUPERIOR

**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2208/1993, de 17 de Diciembre (BOE 19/02/94).

**Currículo:** REAL DECRETO 136/1994, de 4 de Febrero (BOE 15/03/94).

**Modificaciones:** REAL DECRETO 1411/1994, de 25 de Junio (BOE 09/08/94).

### DURACIÓN

2000 horas

### PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Normas y proyectos de construcción.
- Representaciones de construcción.
- Mediciones y valoraciones.
- Planes de obra.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Proyecto de edificación.
- Proyecto de obra civil.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

### COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Desarrollar proyectos y supervisar la realización de planos.
- Representar los planos de proyectos de construcción.
- Medir y valorar unidades de obras.
- Realizar el seguimiento de la planificación de obra.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

### PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

- Delineante proyectista de obra civil y edificación.
- Delineante.
- Auxiliar técnico de obra.
- Ayudante de organización.

## EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

# DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OPERACIONES TOPOGRÁFICAS GRADO SUPERIOR

**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2209/1993, de 17 de Diciembre (BOE 19/02/94).

**Currículo:** REAL DECRETO 135/1994, de 4 de Febrero (BOE 11/03/94).

**Modificaciones:** REAL DECRETO 1411/1994, de 25 de Junio (BOE 09/08/94).

### DURACIÓN

2000 horas

### PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Trabajos de campo y de gabinete.
- Trazados de viarios y abastecimientos.
- Ordenación urbana.
- Replanteos de obra.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Proyectos de urbanización.
- Planes de urbanismo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

### COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Participar en trabajos de campo y gabinete.
- Desarrollar proyectos de infraestructura.
- Participar en trabajos de planeamiento.
- Participar en replanteos de obra.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

### PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

- Ayudante topógrafo.
- Delineante proyectista de infraestructuras y urbanismo.
- Delineante de topografía.
- Delineante de trazados varios.
- Auxiliar técnico de obra:
- Técnico en cubicaciones de obras de tierra.
- Técnico en trabajos de campo.
- Técnico en levantamientos.
- Técnico en replanteos.
- Técnico agrimensor.
- Técnico en parcelaciones.
- Técnico en nivelaciones.
- Ayudante de organización.



## EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

# REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA

GRADO SUPERIOR

**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2210/1993, de 17 de Diciembre (BOE 09/03/94).

**Currículo:** REAL DECRETO 137/1994, de 4 de Febrero (BOE 15/03/94).

**Modificaciones:** REAL DECRETO 1411/1994, de 25 de Junio (BOE 09/08/94).

### DURACIÓN

1700 horas

### PLAN DE FORMACIÓN

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Replanteos de obra.
- Planes de obra.
- Organización de tajos de obra.
- Planes de seguridad en la construcción.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

### COMPETENCIAS PROFESIONALES

Este profesional será capaz de:

- Participar en replanteos de obra.
- Realizar el seguimiento de la planificación de obra.
- Organizar, supervisar y controlar los tajos de obra.
- Aplicar el plan de seguridad de obra.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

### PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE DESEMPEÑAR

- Encargado de obra.
- Ayudante de jefe de obra.
- Auxiliar técnico de obra.
- Capataz.
- Técnico de seguridad.
- Ayudante de organización





## + Información

Ministerio de Educación [educacion.es](http://educacion.es)

Consejerías de Educación  
de las Comunidades Autónomas

